

Aviso Anual Sobre Los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

El Distrito Escolar Unificado de Lodi notifica anualmente a nuestros estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, los comités asesores y otras partes interesadas sobre nuestro proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP).

El aviso anual de UCP se encuentra disponible en nuestro sitio web.

Somos los principales responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales, incluidas las relacionadas con la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación o el hostigamiento contra cualquier grupo protegido, y todos los programas y actividades que están sujetos al UCP.

Programas y actividades sujetos al UCP

- Adaptaciones para estudiantes embarazadas y estudiantes con hijos.
- Educación para adultos.
- Educación y seguridad extraescolar
- Educación técnica profesional agrícola
- Programas de Carrera Técnica y Educación Técnica, y Carrera Técnica y de Capacitación Técnica.
- Programas de desarrollo y cuidado infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidados
- Períodos del curso sin contenido educativo
- Discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier grupo protegido según lo identificado en las Secciones 200 y 220 y la Sección 11135 del Código de Gobierno, incluida cualquier característica real o percibida según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal, o sobre la base de la asociación de una persona con otra persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como se define en la Sección 210.3, que esté financiada directamente por, o que reciba o se beneficie de, cualquier ayuda financiera estatal.
- Requisitos de educación y graduación para estudiantes en cuidado de crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que estuvieron anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar, estudiantes que son migratorios y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.
- Ley Cada Estudiante Triunfa
- Planes Locales de Control y Rendición de Cuentas (LCAP)
- Educación para inmigrantes
- Actas de instrucción de educación física.
- Cuotas estudiantiles
- Adaptaciones razonables para estudiantes en período de lactancia
- Centros y programas ocupacionales regionales

- Plan escolar para el rendimiento estudiantil
- Consejos escolares
- Preescolar estatal.
- Aspectos estatales de salud y seguridad preescolar en la Agencia de Educación Local (LEA) exentas de licencia

Y cualquier otro programa educativo estatal o federal que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública (SSPI) del Departamento de Educación de California (CDE) o la persona designada considere apropiado.

Presentación de una queja UCP

Una queja UCP deberá presentarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha en que se haya producido la presunta infracción.

Un estudiante inscrito en cualquiera de nuestras escuelas públicas no estará obligado a pagar una cuota estudiantil por participar en una actividad educativa.

Se podrá presentar una queja sobre la cuota estudiantil con o sin firma identificativa (de forma anónima), si el demandante aporta evidencia o información que conduzca a evidencia que respalde una acusación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unificado de Lodi

Publicaremos un aviso estandarizado, además de este aviso, con los requisitos educativos y de graduación para estudiantes en cuidado de crianza temporal, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares y estudiantes que estuvieron anteriormente en el Tribunal de Menores ahora inscritos en un distrito escolar, estudiantes que son migratorios y estudiantes que participan en un programa para recién llegados.

Informamos a los demandantes la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas con respecto a programas dentro del ámbito del UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los demandantes sobre los recursos de derecho civil, incluidos mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles en virtud de las leyes estatales o federales sobre discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento, si corresponde.

Las copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Información de contacto

Las quejas en el ámbito del UCP deben presentarse ante la persona responsable de procesarlas:

Coordinadora de Cumplimiento, Clima Escolar Positivo
1305 E. Vine St., Lodi, CA 95240
(209) 331-7976 o (209) 331-2245
compliance@lodiUSD.net

El contacto anterior es conocedor de las leyes y programas que se les asigna investigar en el Distrito Escolar Unificado de Lodi.

Updated: 2/11/25